

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 31 de Mayo de 1949

Núm. 120

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Justas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 13

Habiéndose presentado la Epizootia de Carbanco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Corbillos de los Oteros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de San Justo.

Señalándose como zona sospechosa, el Ayuntamiento de Corbillos; como zona infecta, el citado pueblo, y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Mayo de 1949.

El Gobernador civil interino
Félix Buxó

CIRCULAR NUM. 14

Habiéndose presentado la Epizootia de Perineumonía exudativa en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Vegamián, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Armada.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Vegamián; como zona infecta el pueblo de Armada, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 19 de Mayo de 1949.

1785 El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 26

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la primera quincena del mes de Junio de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento

correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 23 y 25, (comprendidas entre las fechas 30 5 49 al 19 6 1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1/2 litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 23.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 23 y 24.

ALUBIAS o LENTEJAS. — 1.000 gramos. — Precio de venta de las alubias, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Precio de venta de las lentejas, 5,00 ptas. kilo.

— Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 23.

GARBANZOS o ALUBIAS. — 500 gramos. — Precio de venta de los Garbanzos, 6,50 ptas. kilo. — Importe de la ración, 3,25 ptas. — Precio de venta de las Alubias, 6,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 3,00 ptas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 24.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,10 pesetas. — Cupón de aceite de la semana 24.

TOCINO. — 250 gramos. — Precio de venta del tocino de importación, 19,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,90 pesetas. — Precio de venta del tocino nacional, 16,20 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,05 pe-

setas.—Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 23 y 24.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta 1,625 pesetas kilo, Importe de la ración, 4,875 pesetas.—Cupón de patatas de las semanas 23 y 24.

Racionamiento para infantiles y madres gestantes

PRIMER PERIODO DE 0 A 6 MESES

Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración, 2,00 ptas.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,40 pesetas.

PATATA TEMPRANA.—6 kilos.—Importe de la ración, 9,75 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—12 botes.—Importe de la ración, 65,76 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gmos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,40 pesetas.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—18 botes.—de 0 a 6 meses.—Importe de la ración 98,64 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración, 4,40 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gmos.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

SEGUNDO PERIODO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.—Importe de la ración, 8,50 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.

PATATA TEMPRANA.—4 kilos.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

De uno a dos años

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración, 2,00 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gmos.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

PATATA TEMPRANA.—6 kilos.—Importe de la ración, 9,75 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración, 5,50 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

Suplemento a Madres gestantes

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración 2,00 pesetas.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gmos.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

PATATA TEMPRANA.—6 kilos.—Importe de la ración, 9,75 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 28 de Mayo de 1949.
1817 El Gobernador Civil-Delegado,

Diputación provincial de León

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector interno de la Residencia Provincial de Niños de León

Relación de aspirantes admitidos con carácter definitivo, por tener completa su documentación.

Don David Pérez Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 24 de Mayo de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas. 1842

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, y que han de regir durante el próximo mes de Junio.

Trigo, 157,54 ptas. Qm.

Centeno, 155,20 id. id.

León, 27 de Mayo de 1949.—El Jefe provincial, Rafael Alvarez. 1830

Instituto Nacional de Estadística

Rectificación del Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1948

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón municipal correspondiente al año 1948, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que en el plazo de diez días se presente en la oficina de mi cargo—Avenida de Primo de Rivera, 18, principal, centro—un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar, al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta y cinco céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, concedidos, no se hubiere recogido la do-

cumentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. León, 30 de Mayo de 1949.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Barrios de Salas (Los)
Berlanga del Bierzo
Castrillo de Cabrera
Chozas de Abajo
Garrafe de Torío
San Cristóbal de la Polantera
San Pedro Bercianos
Santa Cristina de Valmadrigal
Santas Martas
Turcia
Villaselán

1844

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera de Herreros de Rueda a la de Puente de Villarente a Almanza, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general, y de los intereses locales y regionales.

2.º Con el trazado proyectado, se comunicará al pueblo de Herreros con la mencionada carretera, comenzando a la entrada del pueblo y terminando en la carretera de Puente de Villarente a Almanza, actualmente en construcción, en su empalme con la ya construída de Cistierna a Palanquinos.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el Proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 25 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1792

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de plantación de arbolado en los kilómetros 278 al 288 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para

los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista Don Martín Barrera Chimeno, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos que radicán, que es de San Adrián del Valle y Pozuelo del Páramo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 24 de Mayo de 1949. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1789

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que a las diez horas y treinta minutos del día 27 de Septiembre de 1948, se ha presentado en la Jefatura del Distrito Minero de Palencia, instancia suscrita por don Fructuoso Martín Quijada, vecino de Guardo (Palencia), solicitando un permiso de investigación de 185 pertenencias para mineral de Talco, que se llamará «Santa Marina», en los parajes «Alto de las Portillas» al «Alto del Pinar», de los términos municipales de Velilla de Guardo (Palencia) y Boca de Huérgano (León), a cuyo expediente le ha correspondido el n.º 2831 de la provincia de Palencia.

La designación del terreno solicitado, es la siguiente:

Se tomará como punto de partida una piedra calar, sola, cuadrada, tosca, de 1 m. de lado situada a 80 metros S. de la piedra divisoria de las provincias de León Palencia, en la carretera de Saldaña a Riaño. Desde este punto, en dirección S., se medirán 200 m. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección O., a los 500 metros la 2.ª; desde ésta, en dirección N., a los 200 m. se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección E., a los 200 metros la 4.ª; desde ésta, en dirección N., a los 100 m. la 5.ª; desde ésta, en dirección E., a los 1.000 m. se colocará la 6.ª; desde ésta, en dirección N., a los 100 m. se colocará la 7.ª; desde ésta, en dirección E., a los 1.000 m. se colocará la 8.ª; de ésta, en dirección N., a los 100 m. se colocará la 9.ª; desde ésta, en dirección E., a los 3.000 m. se colocará la 10.ª; desde ésta, en dirección S., a los 500 metros se colocará la 11.ª; desde ésta, en dirección O., a los 1.000 la 12.ª; desde ésta, en dirección N., a los 100 metros se colocará la 13.ª; desde ésta, en dirección O., a los 3.500 m. se co-

locará la 14.ª; desde ésta, en dirección N., a los 100 m. se colocará la 15.ª; desde ésta, en dirección O., a los 200 m. se unirá con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 185 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos referidos al N. verdadero y partiendo del expresado número a la derecha y grados centesimales, las líneas de demarcación son: Al Norte, 47,50. — Al Este, 147,50. — Al Sur, 247,50, y Al Oeste, 347,50.

Igualmente hago saber, que con fecha 11 de Diciembre de 1948 aquella Jefatura ha declarado admitirla definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los Ayuntamientos de Velilla de Guardo (Palencia) y Boca de Huérgano (León), en los de las Jefaturas de Palencia y León y anuncios que se envían a los Boletines Oficiales del Estado y de las Provincias de Palencia y León, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique, en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispone el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

León, 19 de Mayo de 1949 — El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 1753

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benedicto Bravo de la Fuente, vecino de Guardo (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Abril, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cincuenta pertenencias, llamado «La Rebelde», sito en el paraje del término de Besando y Caminayo, Ayuntamiento de Boca de Huérgano y Valderrueda, hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el km. 43 de la carretera de Saldaña a Riaño; desde dicho punto de partida se medirán con dirección Sur, 800 mts., colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 1.500 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 1.000 mts., colocando la 3.ª; de ésta con dirección Este, se medirán 1.500 metros, colocando la 4.ª, y de ésta con 200 mts. al Sur, se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero:

El expediente tiene el núm. 11.308. León, 23 de Mayo de 1949. — El Ingeniero, A. de Alvarado. 1797

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, y cumplido el trámite del anuncio previo previsto en el artículo 26 del Reglamento vigente de contratación municipal, se anuncia a concurso-subasta de urgencia para la realización de las obras de construcción de cien metros de muro en la margen derecha del río Bernesga, con arreglo a la memoria, plano y proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Sáez de Miera, y bajo el tipo de cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (487.369,88 ptas.)

Los licitadores presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo de reintegrarse con póliza de 4,75 pesetas, y llevar, además, adherido un sello municipal de 1,50 pesetas, siendo requisito indispensable que los sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

En sobre separa lo los licitadores presentarán una proposición en la que hagan constar los medios materiales de que disponen para la ejecución de las obras, junto con los documentos justificativos de su competencia en la realización de las de esta clase.

Para tomar parte en este concurso-subasta, será requisito indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos (9.747,39 pesetas), dos por ciento del presupuesto, cuyo importe será duplicado por el que resulte adjudicatario, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

En el acto de entrega de los pliegos, los licitadores introducirán el

resguardo que se indica anteriormente en el sobre que contenga las referencias técnicas, después de haber sido examinado dicho resguardo por el funcionario correspondiente, procediendo a cerrar el mencionado sobre a satisfacción del presentador.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de los mismos, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y del Arquitecto Municipal o un miembro de la Comisión de Obras (que no tendrá otra intervención que dictaminar sobre las referencias técnicas), dando fe del acto el Notario al que por turno corresponda. Se empezará por la apertura de todos los sobres que contengan las declaraciones relativas a los medios de que dispongan los licitadores para la ejecución de las obras, y referencias técnicas en orden a la respectiva competencia, y a la vista de las mismas la Mesa resolverá en el acto respecto de aquellos licitadores que deban ser admitidos, y de aquellos otros que, por no reunir las suficientes garantías, según su apreciación discrecional, estimen deben ser excluidos, y, hecho, se procederá a abrir los pliegos que contengan la proposición económica y que hayan sido presentados por los licitadores admitidos, siendo preceptivo para la Mesa el adjudicar provisionalmente el concurso subasta al autor de la que resulte más ventajosa.

Las proposiciones económicas de los que no hayan sido admitidos se devolverán sin abrir a los respectivos interesados.

El bastantado de poderes se hará por el Letrado Asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La Memoria, plano, presupuesto y demás documentos que constituyen el expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante los días laborables, de once a una.

León, a 25 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, José Eguigaray.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, relativo a la contratación de las obras de construcción de cien metros de muro en la margen derecha del río Bernesga, así como de la Memoria, planos, proyecto y presupuesto de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso subasta de urgencia de las mismas, se compro-

mete a llevar a cabo su ejecución, con estricta sujeción a pliegos mencionados, en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
1803 Núm. 380.—192,00 ptas.

Cantidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

Velilla de la Valduerna 1814

Administración de justicia

Cédula de citación

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Jesús Raunova, vecino que fué de Busdongo, hoy en ignorado paradero, que fué declarado rebelde en el juicio verbal civil que le promovió D. Manuel Fernández Alvarez, vecino de Busdongo, sobre pago de cuatrocientas noventa y seis pesetas, para que el día cuatro de Junio próximo y hora de las doce de la mañana, se persone en este Juzgado Comarcal, sito en la Carretera de Adanero a Gijón, para absolver la posición que en dichos autos le fué formulada por el expresado actor, relativa a reconocer como cierta la obligación por la que reconoce deberle la expresada cantidad, y ser suya la firma y rúbrica que la autoriza, bajo apercibimiento que si no comparece se le tendrá por conforme y confeso en la certeza de la obligación y legitimidad de la firma y rúbrica estampada en la misma con su nombre y apellidos, reconociendo deber a dicho actor Manuel Fernández las cuatrocientas noventa y seis pesetas.

Dado en La Pola de Gordón, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal sustituto, Juan Llamas.—El Oficial habilitado, Antonio Láiz.
1847 Núm. 388.—34,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a don Daniel Castañón González, vecino que fué de Vega de Gordón, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días a contar de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conteste a la demanda-proceso de cognición que le formuló en este Juzgado Comarcal D. Manuel Criado Cabrera, casado e industrial de esta villa, sobre pago de mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, que constan de obligación, bajo apercibimiento que

si no lo verifica se le seguirá el juicio en rebeldía sin volverle a citar.

La Pola de Gordón a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez sustituto, Juan Llamas.—El Oficial Habilitado, Antonio Láiz.
1846 Núm. 389.—22,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Santos Alcoba Sacristán, contra D. Antonio Alba Librán, con el número 25 de 1948, en trámite de ejecución de sentencia, se acordó por proveído de esta fecha, requerir a dicho demandado, para que en término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas y asimismo se le hace saber, que para tasar las mismas, ha sido designado como Perito D. Felipe Redondo Rodríguez, vecino de León, para que de no estar conforme, nombre otro por su parte en término de segundo día, advirtiéndole de que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Y a fin de que le sirva de requerimiento y notificación al referido don Antonio Alba Librán, vecino que fué de Vega de Espinareda y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en León a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Torres.
1787 Núm. 381.—31,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad que para el día 12 de Junio, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar una reunión de Junta General Ordinaria, en la casa escuela de Cascantes, para tratar y dar cumplimiento al artículo 51 de nuestras ordenanzas.

Cascantes, 30 de Mayo de 1949.—El Presidente, Martín García.
1828 Núm. 385.—19,50 ptas.

Presa Vocicas y Linares

El Sr. Presidente de este cauce convoca a todos los partícipes a Junta General para el día 12 de Junio, hora de las diez de la mañana, en el local de la casa escuela de Barrio, en la cual se dará a saber el Presupuesto y se tratará del arreglo del agua para la actual campaña.

Barrio de Nuestra Señora, a 29 de Mayo de 1949.—El Presidente, José Robles.
1843 Núm. 386.—18,00 ptas.